

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 51/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/08/2025 13:01:07



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00105093 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 17/2025 tendiente a la adquisición e instalación de tabiquería para sanitarios, destinada al reemplazo del sistema existente, en los núcleos sanitarios del edificio sito en la calle Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil (\$44.500.000,00) IVA incluido.

Que asimismo informó que lo requerido “...*tiene por objeto dar respuesta a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de uso e higiene de los sanitarios destinados al personal del MPF, dado que el sistema de tabiquería actual presenta un deterioro avanzado debido a su antigüedad y el uso intensivo diario, que compromete su funcionamiento...*”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1467/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias para el presente ejercicio.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 17/2025, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil (\$44.500.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 833/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 17/2025 tendiente a la adquisición e instalación de tabiquería para sanitarios, destinada al reemplazo del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

sistema existente, en los núcleos sanitarios del edificio sito en la calle Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil (\$44.500.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los Planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, y el Modelo de constancia de Visitas que, como Anexos I a IV forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, registrarán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 03 de septiembre del 2025, a las 11:00 horas para la realización de la visita prevista en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 16 de septiembre del 2025 a las 11:00 horas como fecha límite para la presentación de las muestras requeridas en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado a presentarse ante la Mesa de Entradas

sita en la Av. Córdoba 820, piso 8° de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 16 de septiembre del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 51/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 51/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Únicomarco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 17/2025- Adquisición e instalación de tabiquería para sanitarios, destinada al reemplazo del sistema existente, en los núcleos sanitarios del edificio en Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA



conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos mil (\$44.500.000,00) IVA incluido.

5. BIENES Y SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: *Retiro de tabiquería sanitaria.*

Subrenglón N° 1.1: *Desinstalación, retiro y reparaciones.*

Renglón N° 2: *Tabiquería sanitaria.*

Subrenglón N° 2.1: *Provisión e instalación de tabiquería sanitaria.*

Subrenglón N° 2.2: *Provisión e instalación de divisores para mingitorios.*

Todos los trabajos requeridos y citados en los renglones que anteceden serán realizados conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.



Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **16/09/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **“Licitación Pública N° 17/2025, Actuación Interna N° 30-00105093 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 26 - - garantía técnica –cláusula 27- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E	Presentación de muestra (cláusula 17)	
F	Constancia de visita previa (cláusula 18).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE

PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. MUESTRAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que se presenten acompañadas por muestras.

Los oferentes deberán presentar 1 (un) producto terminado que represente al ofertado, en el que puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego.

El adjudicatario deberá entregar el mismo modelo que el presentado en la muestra, sin diferencias de ningún tipo, quedando dicha muestra en poder del MPF para su correcto cotejo.

Se deberá presentar junto con la oferta, muestras según se indica:

Renglón 2

2.1 Provisión e instalación de tabiquería sanitaria: Muestra de superficie en medida de 20 x 20cm de Tablero de MDF (compuesto por partículas extrafinas prensado con cola apelmazante)

Fabricado en tablero de MDF, revestido con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC tipo EGGER, de espesor 18 mm.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau, de 2 mm de espesor y fresado de aristas.

A efectos de evaluar la correcta aplicación de los cantos, la muestra de melamina a presentar deberá corresponder a alguno de los siguientes colores: Chromix Plata o Chromix Blanco (preferentemente). Como alternativa, podrá presentarse el color Ceniza. El canto perimetral de ABS de 2 mm deberá ser de color liso, en un tono preexistente que armonice con la melamina seleccionada para la muestra. Por ejemplo, en el caso de presentar una muestra en Chromix Blanco, podría utilizarse un canto en color Ceniza, siempre que armonice con el diseño general.

En caso de no presentarse las muestras requeridas, será causal de rechazo de la oferta en los términos del artículo 98 inciso d) de la Ley 2.095.

Las muestras solicitadas deberán ser entregadas hasta la fecha prevista para la recepción de las ofertas a través de la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Córdoba 820, piso 8º, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

El oferente deberá identificar correctamente las mismas y entregarlas en envoltorio que permita su debida conservación.

18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al inmueble destino de las tareas a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

El día de visita es el 03 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, iniciando en el hall de ingreso del inmueble de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

Plazo:

La empresa adjudicataria deberá entregar la compra en **un plazo máximo de 75 días corridos** desde la notificación de la Orden de Compra.

Entregas parciales – Ejecución por etapas:

En razón de las condiciones operativas del edificio y a fin de garantizar el funcionamiento continuo de los sanitarios durante la ejecución de los trabajos, la entrega e instalación de la tabiquería sanitaria, deberá realizarse en etapas sucesivas y coordinadas, no pudiendo en ningún caso quedar todos los núcleos sanitarios fuera de servicio simultáneamente.

Asimismo, considerando que podrían resultar adjudicadas distintas empresas, ya que la adjudicación será por renglones, la ejecución deberá programarse y desarrollarse por piso, en las etapas detalladas a continuación, no pudiendo iniciarse una nueva etapa, sin haber concluido la anterior en su totalidad.

Una vez que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (DSGM) notifique a la empresa adjudicataria del renglón 1 (trabajos de desmonte) que puede intervenir en un núcleo sanitario determinado, la misma contará con un plazo máximo de diez (10) días corridos para ejecutar íntegramente el trabajo correspondiente a esa etapa, a partir de la emisión de la orden de inicio enviada por correo electrónico por el DSGM.

Del mismo modo, una vez notificada, la empresa adjudicataria del renglón 2 (provisión e instalación de la nueva tabiquería sanitaria) también contará con un plazo máximo de diez (10) días corridos para ejecutar los trabajos asignados, contados desde la emisión de la respectiva orden de inicio por parte del DSGM.

No obstante, el inicio de las tareas de desmonte previstas en el renglón 1 estará supeditado a los tiempos de fabricación de la tabiquería correspondiente al renglón 2, con el fin de evitar que los sanitarios queden inhabilitados por un período prolongado.

Esta medida tiene por objetivo asegurar el cumplimiento del cronograma general de obra y evitar demoras que comprometan el avance de las etapas sucesivas.

Las etapas previstas son las siguientes:

Etapas	Tareas a Realizar	Ubicación	Referencia de Plano
1	Desmonte de tabiquería sanitaria	PB	CH-D-1
2	Desmonte de tabiquería sanitaria	1	CH-D-1
	Instalación de tabiquería sanitaria	PB	CH-M-PB y CH-H-PB
3	Desmonte de cabinas sanitarias	2	CH-D-2
	Instalación de nuevas tabiquería sanitaria	1	CH-M-1 y CH-H-1
4	Desmonte de tabiquería sanitaria	3	CH-D-2
	Instalación de nuevas tabiquería sanitaria	2	CH-M-2 y CH-H-2
5	Instalación de nuevas tabiquería sanitaria	3	CH-M-3 y CH-H-3



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Importante: No se podrá iniciar ninguna etapa sin la conformidad expresa del DSGM respecto de la finalización de la etapa anterior.

Lugar:

El edificio donde se realizará la entrega se encuentra dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. La sede es Chacabuco 151.

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYs). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

Horario:

El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

La sede no cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.



En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción.

28. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá mensualmente –si correspondiere- a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

31. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los bienes, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros. En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

32. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo

concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

33. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

34. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante de pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) –Excepto cuando se presente la factura para el cobro del anticipo previsto en la presente-.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé realizar el pago de forma adelantada por el veinte por ciento (20%) del monto adjudicado para el Renglón N° 1 y un sesenta por ciento (60%) para el Renglón N° 2.

A dichos fines, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo



establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 51/25

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TABIQUERÍA
PARA SANITARIOS, SEDE CHACABUCO 151**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	18
1. RENGLÓN 1 – RETIRO DE TABIQUERÍA SANITARIA.....	20
1.1 DESINSTALACIÓN, RETIRO Y REPARACIONES.....	20
2. RENGLÓN 2 – TABIQUERÍA SANITARIA	23
2.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SANITARIA	23
2.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISORES PARA MINGITORIOS..	27

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como fin establecer las características técnicas que deberá cumplir el sistema de tabiquería para los sanitarios (laterales, puertas y paneles frontales) en los baños existentes del edificio ubicado en la calle Chacabuco 151, CABA. El edificio cuenta con subsuelo, planta baja y tres pisos superiores, con circulación vertical mediante dos ascensores y escalera principal.

En cada uno de los cuatro niveles (PB, 1ero, 2do y 3er piso), existe un baño de uso femenino y un baño de uso masculino, totalizando ocho (8) baños en el edificio. No se intervendrá en el subsuelo del edificio.

A los fines del presente pliego y del futuro plan de trabajos, cada baño será identificado mediante una nomenclatura compuesta por el número de piso (PB, 1, 2 y 3) y la letra “M” o “H” para indicar si corresponde a mujeres o a hombres, respectivamente. Por ejemplo, el baño del primer piso de mujeres se denominará “CH-M-1”, mientras que el de planta baja para hombres se identificará como “CH-H-PB”. Se adjunta plano general del edificio donde se indican las ubicaciones de los baños numerados según esta convención.

Los nuevos sistemas de tabiquería reemplazarán los existentes y deberán garantizar resistencia a la humedad, durabilidad, buen funcionamiento mecánico, fácil limpieza y bajo mantenimiento.

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Los bienes deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo y armado).

En el caso de contar alguno de los elementos a cotizar con medidas estandarizadas, las dimensiones que figuren en los módulos podrán ajustarse a las disponibles de cada empresa, debiendo verificar y respetar los anchos de paso reglamentarios.

Cualquier diferencia de medidas deberá ser previamente aceptada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, denominado en adelante DSGM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Preferentemente, la tabiquería llegará armada para agilizar las entregas. En caso de tratarse de módulos especiales, las placas vendrán perforadas e identificadas de fábrica para optimizar el armado en sitio.

Una vez notificada la Orden de Compra y, previo a la fabricación de los bienes, la Empresa Adjudicataria deberá presentar planos de detalle de fabricación para ser aprobados por el DSGM.

Antes de la confección de dichos planos, la Empresa deberá realizar un relevamiento técnico de los espacios para detectar particularidades que pudieran modificar el diseño de los tabiques.

La Empresa Adjudicataria será responsable de la desinstalación, retiro y disposición final de la totalidad de los tabiques sanitarios existentes a la fecha. Deberá garantizar el retiro completo de todos los componentes, incluyendo estructuras, herrajes, piezas metálicas, paneles, maderas y cualquier otro material asociado, utilizando los medios adecuados para no afectar el normal funcionamiento del edificio ni dañar instalaciones contiguas.

La disposición final de los elementos retirados deberá realizarse conforme a la normativa vigente en materia de gestión de residuos, siendo obligación exclusiva de la empresa la contratación, provisión y gestión de un volquete o contenedor habilitado para tal fin, cuya colocación, permanencia y retiro también serán de su exclusiva responsabilidad y costo. No se permitirá el acopio de materiales, residuos o escombros en áreas comunes, pasillos o espacios de circulación del edificio.

Asimismo, será responsabilidad exclusiva de la empresa, la limpieza integral del sector intervenido, debiendo dejar el área completamente libre de escombros, polvillo, restos de adhesivos, herrajes, embalajes o cualquier residuo generado por los trabajos.

Cualquier daño colateral ocasionado en muros, pisos, cielorrasos, instalaciones o mobiliario del edificio durante el retiro o la instalación deberá ser reparado o repuesto por la Empresa Adjudicataria, a su exclusivo cargo y dentro de los plazos que establezca el DSGM.

1. RENGLÓN 1 – RETIRO DE TABIQUERÍA SANITARIA

1.1 DESINSTALACIÓN, RETIRO Y REPARACIONES

La Empresa Adjudicataria será responsable de la desinstalación, retiro y disposición final de las tabiquerías sanitarias existentes, incluyendo paneles laterales, paneles frontales, puertas, herrajes y sistemas de fijación, así como de la reparación de los sectores que pudieran verse afectados por dichas intervenciones.

Estas tareas deberán ejecutarse en las áreas sanitarias indicadas en los planos de demolición (CH-D-1 y CH-D-2) y conforme a las instrucciones del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



Situación Actual

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

DESINSTALACIÓN COMPLETA

Se desinstalarán los tabiques sanitarios, incluyendo divisiones, puertas, fijaciones, soportes y herrajes, cuidando de no dañar instalaciones contiguas tales como pisos, paredes, ciellorrasos, artefactos sanitarios u otros elementos existentes.

Es por eso que, dentro de este ítem, además del retiro de tabiquería existente, deberán cotizarse las tareas de reparación general que se describen a continuación.

RETIRO DE PUERTAS

Dentro de las tareas de reparaciones generales a realizar en el sector baños, la Empresa Adjudicataria, deberá contemplar el retiro de ocho (8) puertas placa, ubicadas en los accesos a boxes de inodoros y mingitorios, indicadas en planos de demolición CH-D1 y

CH-D-2.

Se deberá incluir el emprolijado de marcos de chapa existentes, los cuales no se retirarán. Deberá repararse las partes oxidadas de los mismos y aplicar pintura final en cada marco.

Todos los elementos y/o escombros producto de lo especificado en el ítem, será trasladado a volquete.

EJECUCIÓN DE TAREAS

Las tareas, se realizarán sin interferir con la operatoria normal del edificio. Las intervenciones podrán requerirse en horarios restringidos (fuera del horario habitual de funcionamiento) o en etapas, según lo determine el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

USO DE HERRAMIENTAS ADECUADAS

Para el desmonte de tabiques existentes, se utilizarán herramientas adecuadas y elementos de protección personal, conforme a las normas de seguridad e higiene laboral vigentes. Todos los trabajos estarán sujetos a la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

RETIRO

Se retirarán del edificio, todos los elementos desinstalados, incluyendo su carga, descarga y traslado. El material y/o elementos de descarte no reutilizables, según lo indique el DSGM, deberán ser retirados por cuenta y cargo exclusivo de la Empresa Adjudicataria.

LIMPIEZA

Se deberá mantener la limpieza y el orden, durante todo el desarrollo de las tareas. Los escombros deberán embolsarse y trasladarse diariamente al sitio designado por el DSGM, el cual estará debidamente señalizado y cercado. El retiro final del material será mediante volquetes provistos por la Empresa Adjudicataria, con sus correspondientes permisos. El retiro se realizará exclusivamente en los días y horarios autorizados por el Departamento, y conforme a las normativas municipales vigentes.

REPARACIÓN DE SUPERFICIES AFECTADAS

La Empresa Adjudicada, deberá contemplar la reparación de los sectores que pudieran verse afectados por el trabajo de desmonte:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Deberá asegurarse el sellado de perforaciones en muros, pisos o cielorrasos.
- Se realizará la reparación de revestimientos y/o pintura, respetando el acabado original del espacio, si el mismo fuera dañado.
- Se contemplará la restauración de cerámicos o porcelanatos, en caso de corresponder, utilizando materiales de igual característica o, en su defecto, similares previa aprobación del DSGM.
- Al finalizar los trabajos, la Empresa deberá entregar los sectores en las mismas condiciones en que fueron recibidos. En caso de verificarse daños, corresponderá a la Adjudicataria la restitución de los elementos afectados, así como la reparación de pintura u otras tareas necesarias para dejar el área en condiciones óptimas.

2. RENGLÓN 2 – TABIQUERÍA SANITARIA

2.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA SANITARIA

MATERIALES

- Compuesto por: laterales, paneles frontales y puertas
- Medidas: altura total desde el piso hasta el borde superior es de 2.00m
- Material: en tablero de MDF, revestido con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC tipo EGGER.
- Espesor: 18 mm
- Color: a definir con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Terminación canto perimetral de ABS duro extruido, certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm.: aplicados con adhesivo térmico en fábrica según indicación del fabricante y perfilado con radio 2 mm en todos sus cantos y encuentros. Los cantos serán del mismo color que la placa de melamina.

HERRAJES



Incluye obligatoriamente:

1. Bisagras:

- Material: acero inoxidable
- Bisagra de gravedad: tendrá un eje descentrado o una ligera pendiente que hace que, al soltar la puerta, esta vuelva por su propio peso a la posición de cierre, limitando el sentido de apertura hacia adentro del box sanitario exclusivamente, sin posibilidad de apertura en ambos sentidos.

Instalación

- Cantidad por puerta: Instalar dos bisagras por hoja para garantizar una distribución uniforme del peso y minimizar el esfuerzo en cada punto de fijación.
- Montaje: Colocar la bisagra sobrepuesta en la cara interior de la placa, sin realizar rebajes en el canto del MDF.



Imagen Referencial

2. Cerraduras:

- Tipo de cerradura: cerrojo vaivén tipo “ocupado/libre” manual.
- Accionamiento: por giro directo desde el interior.
- Instalación: superficial, sobre la cara interior de la melamina. No requiere embutido ni rebajes en el canto de puerta. Compatible con puertas de MDF de 18 mm o más.
- Funcionalidad adicional: Indicador visual bicolor (verde: libre / rojo: ocupado).
- Acceso de emergencia externo simple (sin necesidad de llave).

NOTA: Una vez adjudicada la compra de deberá entregar una muestra de la cerradura para ser aprobada por el DSGM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



Imagen Referencial

3. Perchas:

- Para cada baño, se deberá proveer e instalar un total de cuatro (4) perchas simples, de acero inoxidable, fijadas mediante tornillos de seguridad. Por lo cual, el total de perchas a proveer, será de treinta y dos (32).
- La ubicación exacta de cada una, será determinada junto con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

4. Tiradores:

- No se colocarán tiradores independientes en las puertas.
- La propia cerradura interior deberá cumplir la función de apertura/cierre de la puerta desde el interior, mediante diseño ergonómico adecuado.

5. Refuerzo Superior:

- Se debe contemplar la provisión y colocación de un refuerzo superior que une todas las pantallas por medio de un perfil “T” de aluminio de 30 x 30.

SISTEMA DE FIJACIÓN Y ANCLAJE

- **A PISO**

- Las cabinas no deberán apoyar directamente sobre el piso terminado, para evitar absorción de humedad.
- Se deberán proveer patas regulables de acero inoxidable.
- Regulables en altura mínima de 20 mm para corregir desniveles de piso.
- Base inferior: plástico de alta resistencia o goma maciza antivibratoria (EPDM o similar), no absorbente, diámetro mínimo 60 mm.
- La altura libre entre el nivel de piso terminado y el borde inferior de los paneles divisorios (frontales y laterales) deberá ser de **30 cm**.
- Esta medida deberá ser uniforme en todas las cabinas.
- Sellado inferior del anclaje con silicona sanitaria neutra para evitar filtraciones de limpieza.

- **A PARED Y A PANEL FRONTAL**

- La unión de los paneles divisorios laterales con los paneles frontales y/o con la pared deberá realizarse mediante **herrajes integrados de doble fijación** tipo escuadra envolvente, contruidos en acero inoxidable AISI 304, con espesor mínimo de 2 mm y acabado satinado o mate.
- El diseño del herraje deberá ser tipo encastrable o de inserción, permitiendo un montaje en el canto del panel lateral sin necesidad de rebajes.
- El herraje debe incorporar dos aletas en ángulo recto (90°), con perforaciones para su anclaje mediante tornillería pasante o autoperforante, permitiendo la sujeción simultánea a ambos elementos estructurales (pared y/o panel frontal).
- Se deberá garantizar una instalación estética, con mínima interferencia visual, sin herrajes sobresalientes o salientes expuestas.
- El diseño del herraje deberá permitir una fijación robusta con tres piezas por lateral, optimizando la estabilidad estructural de cada módulo sin requerir herrajes duplicados.
- Una vez adjudicada la compra, la empresa adjudicataria deberá presentar una muestra física de los herrajes propuestos para su aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Se permitirá la presentación de alternativas equivalentes o superadoras, siempre que representen una mejora estética, funcional y/o de calidad en la instalación. La aprobación será condición indispensable para la provisión e instalación de los mismos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



Imagen Referencial

- CONDICIONES DE MONTAJE

- Todos los paneles y puertas deberán ser instalados perfectamente escuadrados, nivelados y alineados, tanto en sentido vertical como horizontal.
- No se admitirán piezas con desplomes visibles, desniveles o diferencias de altura entre paneles contiguos.
- Entre el borde vertical de las puertas y los paneles frontales no deberá existir una luz superior a 1,5 mm, garantizando privacidad visual y buen cierre mecánico.
- Las juntas entre tableros no deben presentar rebabas, diferencias de espesor ni separaciones irregulares.
- Se deberá verificar el correcto funcionamiento de bisagras y cerraduras sin interferencias ni roces.

2.2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISORES PARA MINGITORIOS

MATERIALES



- Medidas: Altura mínima 1,40 m desde el nivel del piso terminado. Ancho mínimo 40 cm.
- Material: en tablero de MDF, revestido con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC tipo EGGER.
- Espesor: 18 mm
- Color: a definir con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Terminación canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 2mm de espesor y fresado de aristas.

INSTALACIÓN

- Altura libre inferior: Deberán instalarse a una altura tal que dejen una separación libre inferior de entre 40 y 50 cm respecto del nivel del piso.
- Fijación a pared mediante herrajes de acero inoxidable ocultos o con diseño discreto (bajo perfil, sin salientes visibles pronunciadas).
- Se deberá garantizar una sujeción firme y estable de los paneles para evitar movimientos, vibraciones o desplazamientos durante su uso. Divisores perfectamente nivelados y escuadrados
- La fijación deberá distribuirse adecuadamente en puntos estratégicos para asegurar rigidez y durabilidad, sin que los herrajes sobresalgan ni generen bordes filosos o incómodos.
- Fijaciones mediante tarugos y tornillos según el tipo de soporte (mampostería, hormigón, placa de roca de yeso, etc.).
- Sellado: Aplicación de cordón de silicona neutra sanitaria en los puntos de contacto con pared.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

OBJETO: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE TABIQUERÍA
PARA SANITARIOS, CHACABUCO 151

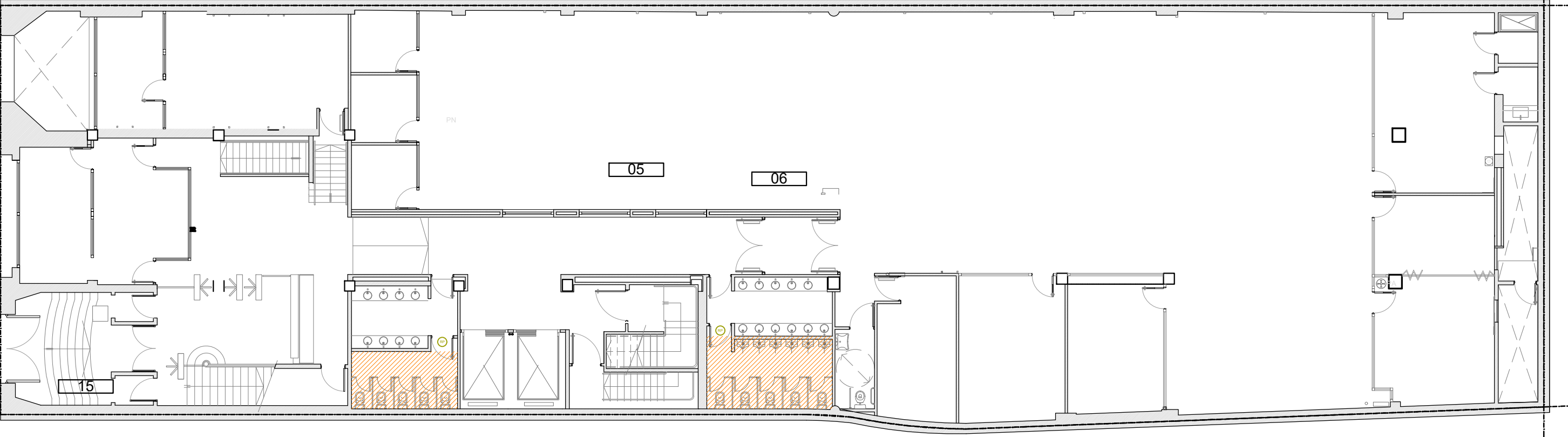
INDICE DE PLANOS

1) CH-D-1 1:125	Chacabuco – Demolición 1er piso	Esc.
2) CH-D-2 1:125	Chacabuco – Demolición 2do piso	Esc.
3) CH-H-PB	Chacabuco – Sanitarios hombres - PB	Esc. 1:125
4) CH-H-1 1:125	Chacabuco – Sanitarios hombres - 1er piso	Esc.
5) CH-H-2 1:125	Chacabuco – Sanitarios hombres – 2do piso	Esc.
6) CH-H-3 1:125	Chacabuco – Sanitarios hombres – 3er piso	Esc.
7) CH-M-PB 1:125	Chacabuco – Sanitarios mujeres - PB	Esc.
8) CH-M-1	Chacabuco – Sanitarios mujeres - 1er piso	Esc. 1:125

9) CH-M-2 Chacabuco – Sanitarios mujeres – 2do piso Esc.
1:125

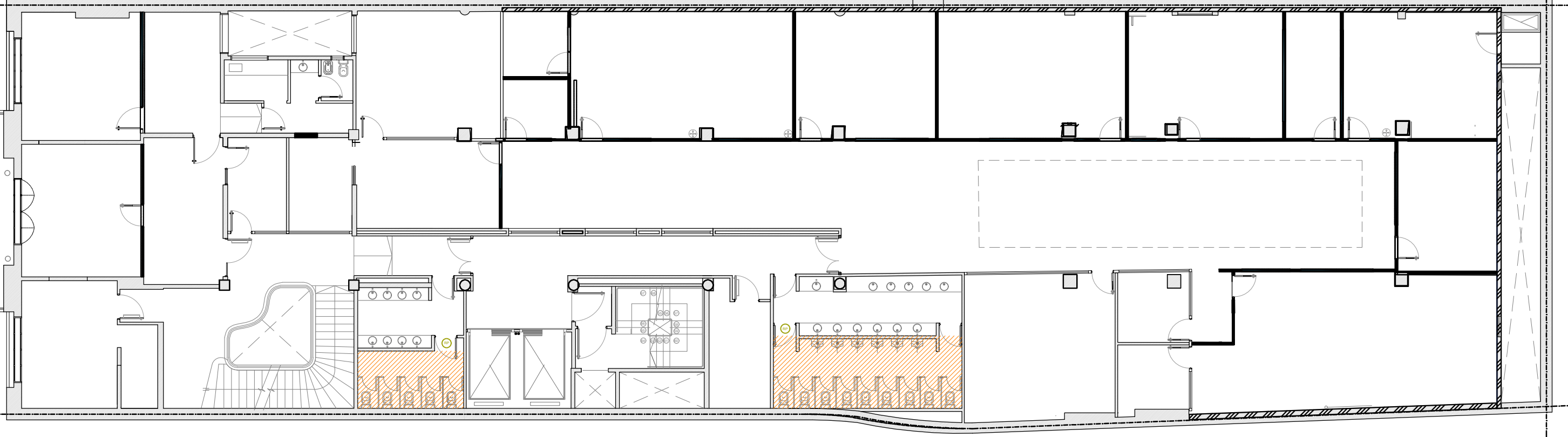
10) CH-M-3 Chacabuco – Sanitarios mujeres - 3er piso Esc. 1:125

PLANTA BAJA



REFERENCIAS
1.1 RETIRO DE PUERTAS PLACA

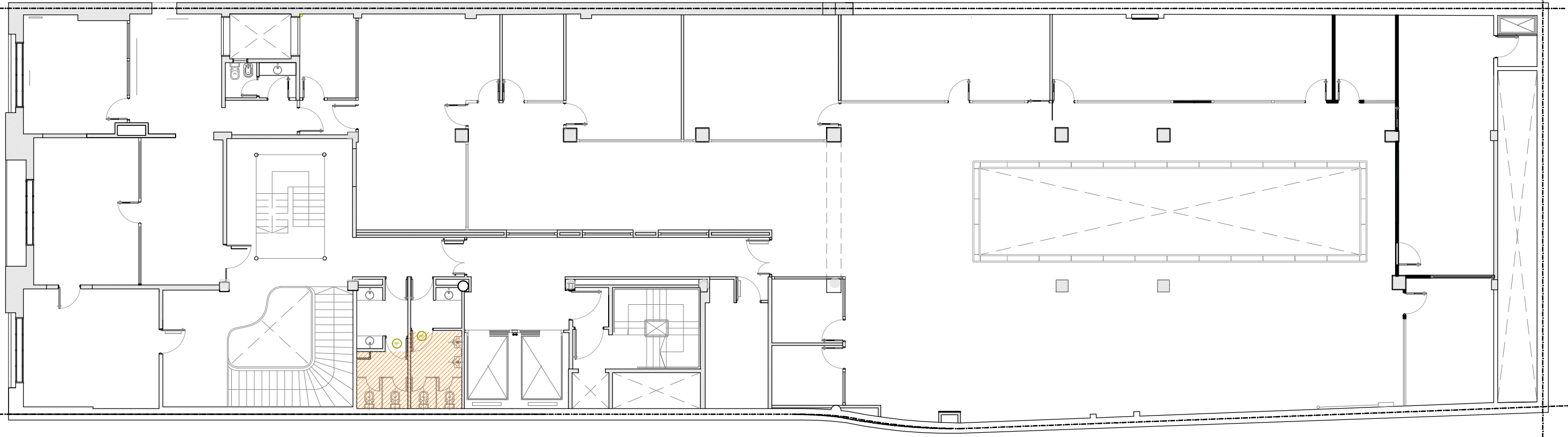
PLANTA 1º PISO



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

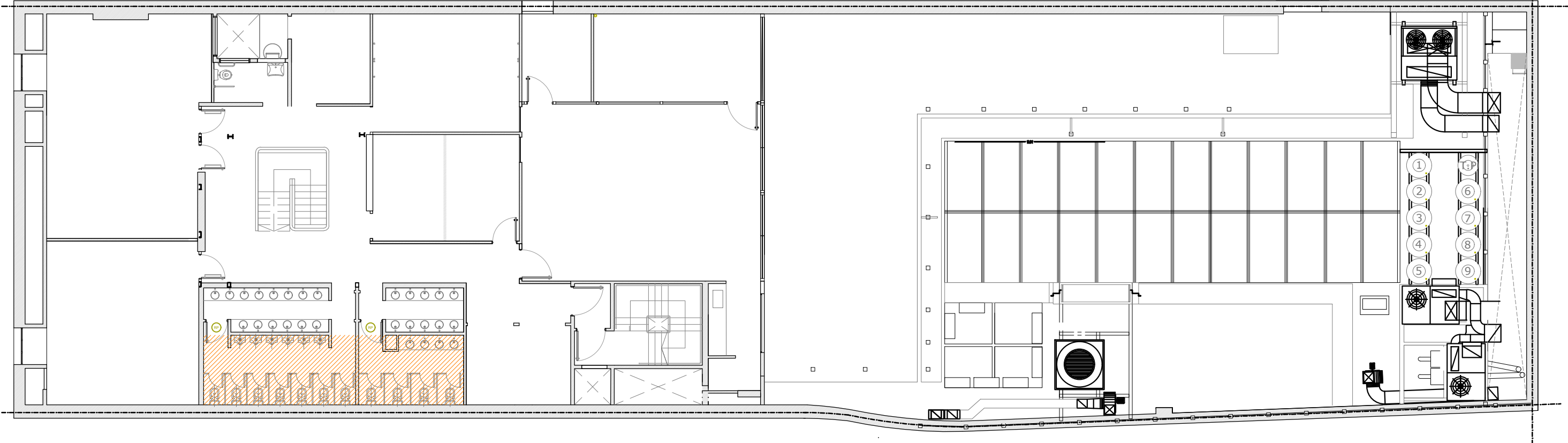
	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCD / CIJ AGOSTO 2025	Sede CHACABUCO PLANTA BAJA	ESC 1:150	CH-D-1
				DEMOLICIÓN		

PLANTA 2º PISO



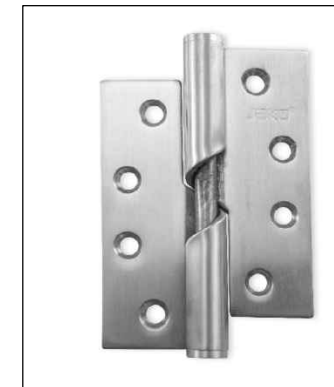
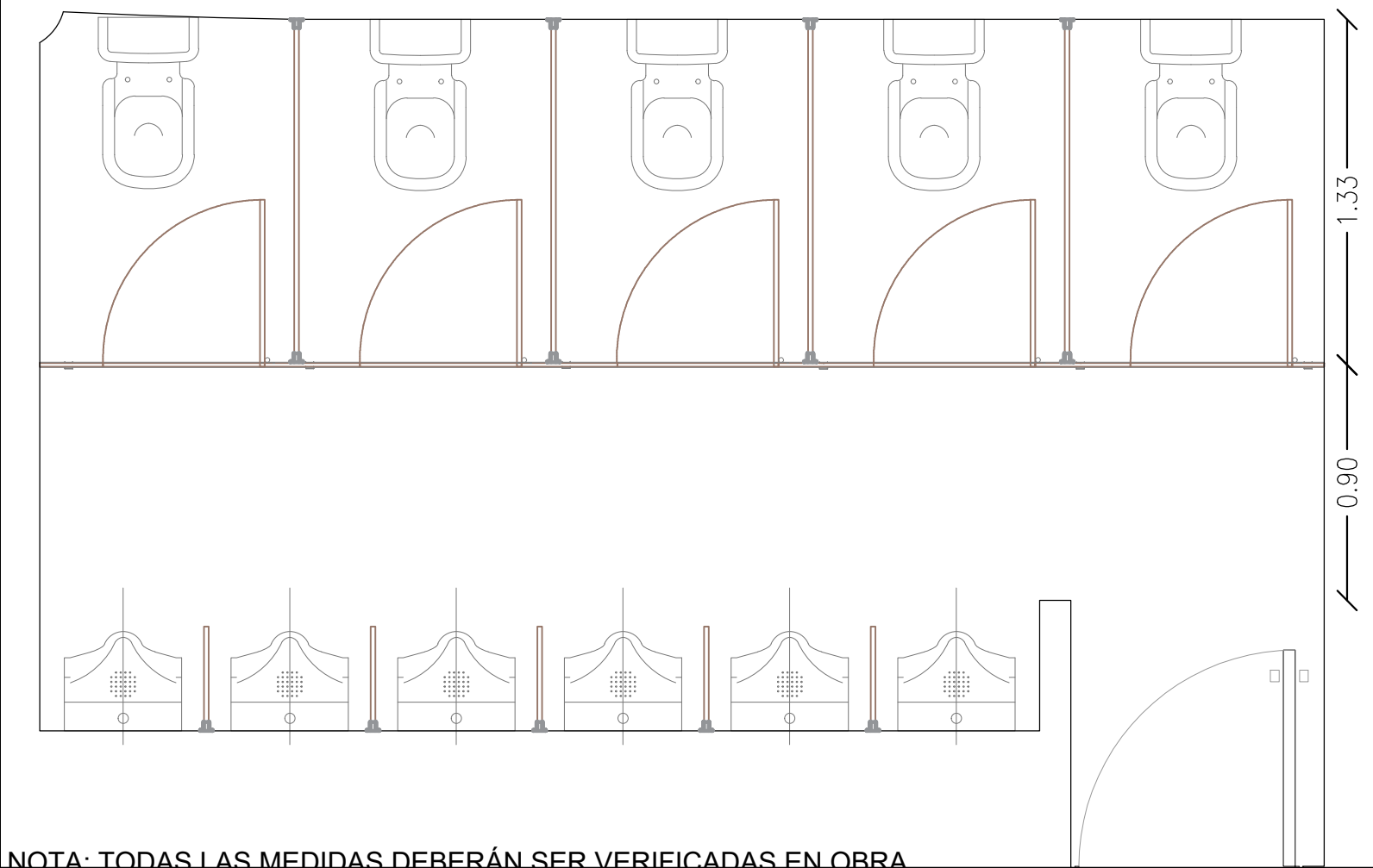
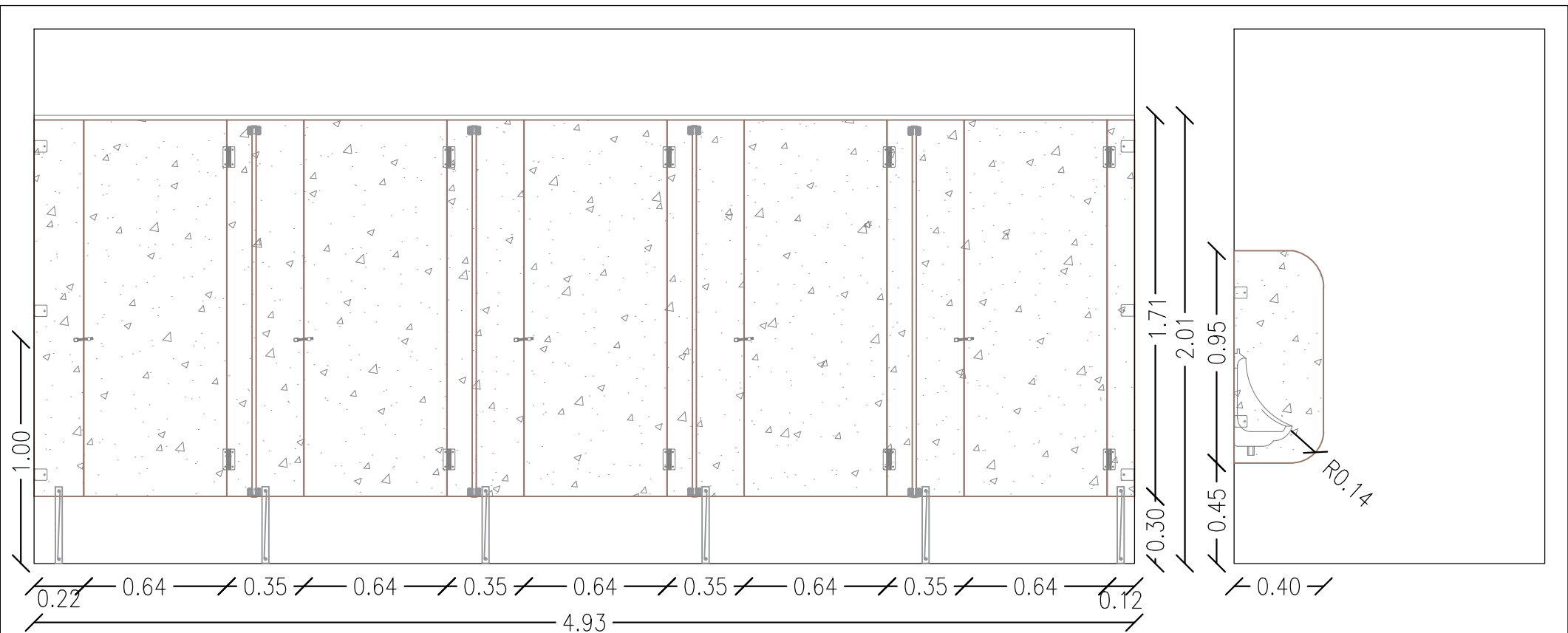
REFERENCIAS
ⓇⓅ 1.1 RETIRO DE PUERTAS PLACA

PLANTA 3º PISO



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCD / CIJ AGOSTO 2025	Sede CHACABUCO SEGUNDO PISO	ESC 1:150	CH-D-2
				DEMOLICIÓN		



Bisagra Gravitacional

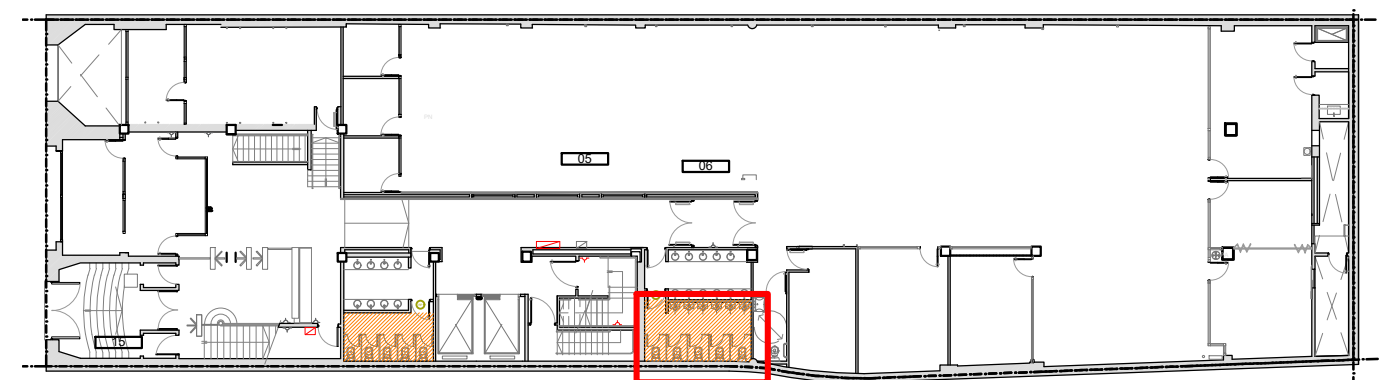


Herraje



Cerradura

CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
5	10	4	40	10



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

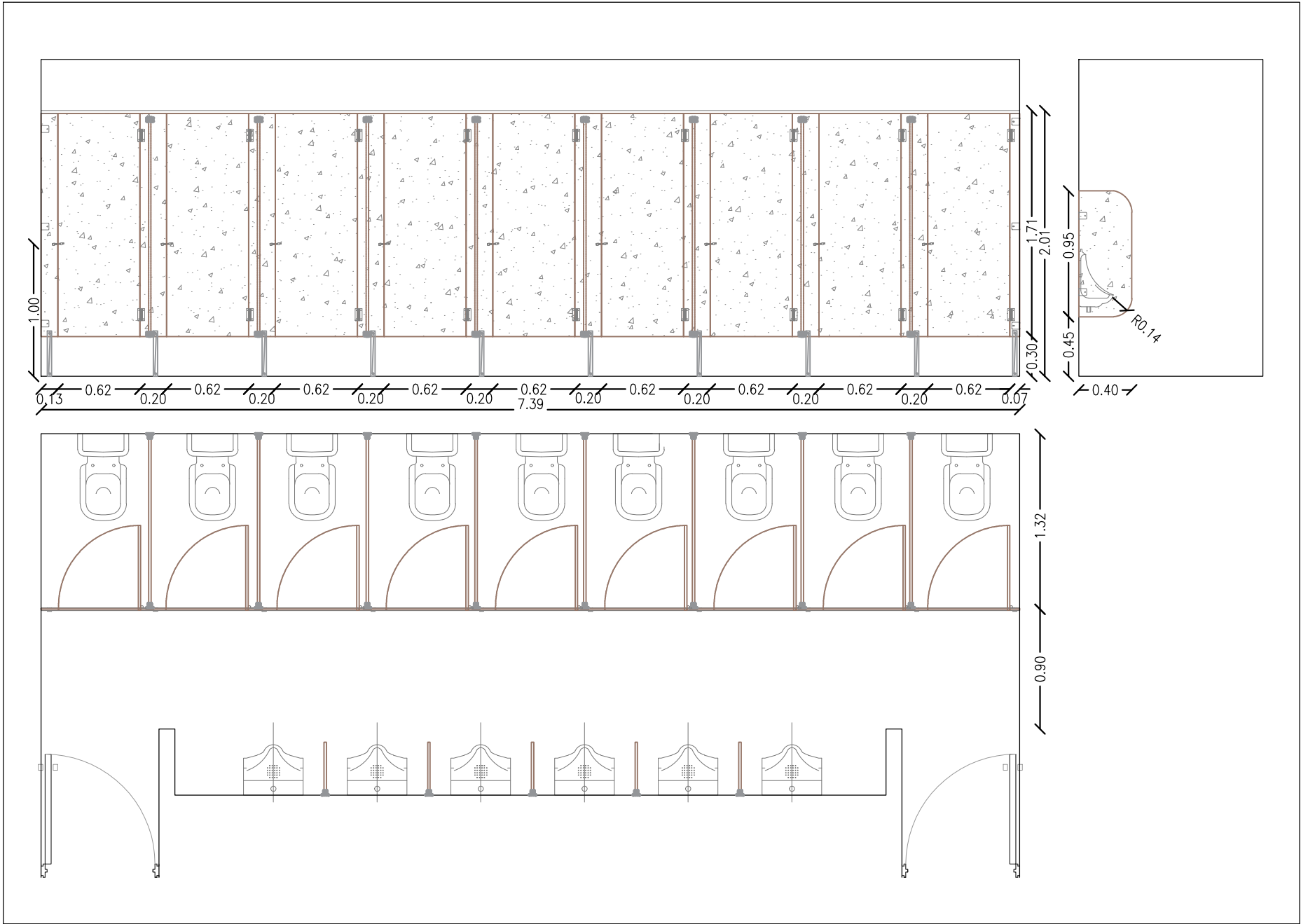
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

AGOSTO 2025

Sede CHACABUCO
TABIQUERÍA SANITARIA -
HOMBRES

ESC 1:25

CH-H-PB



Bisagra Gravitacional

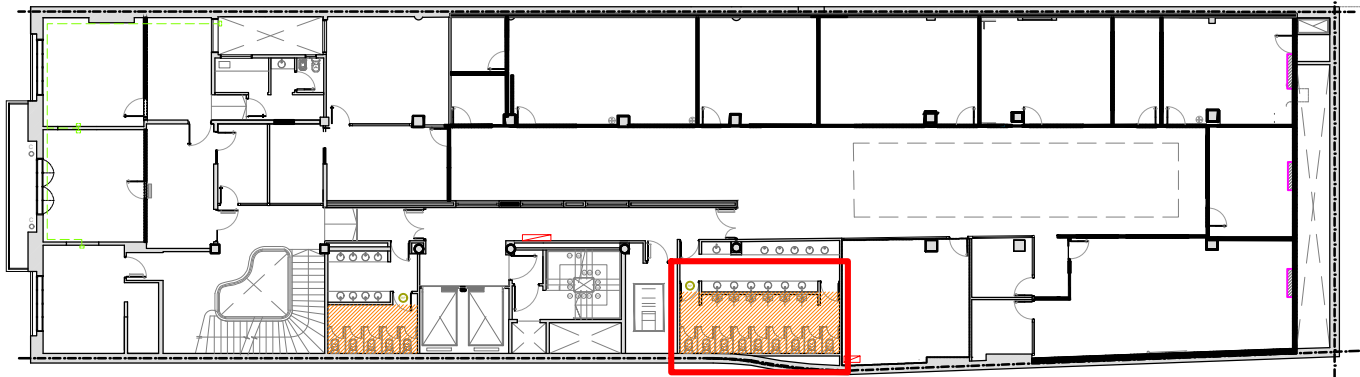


Herraje



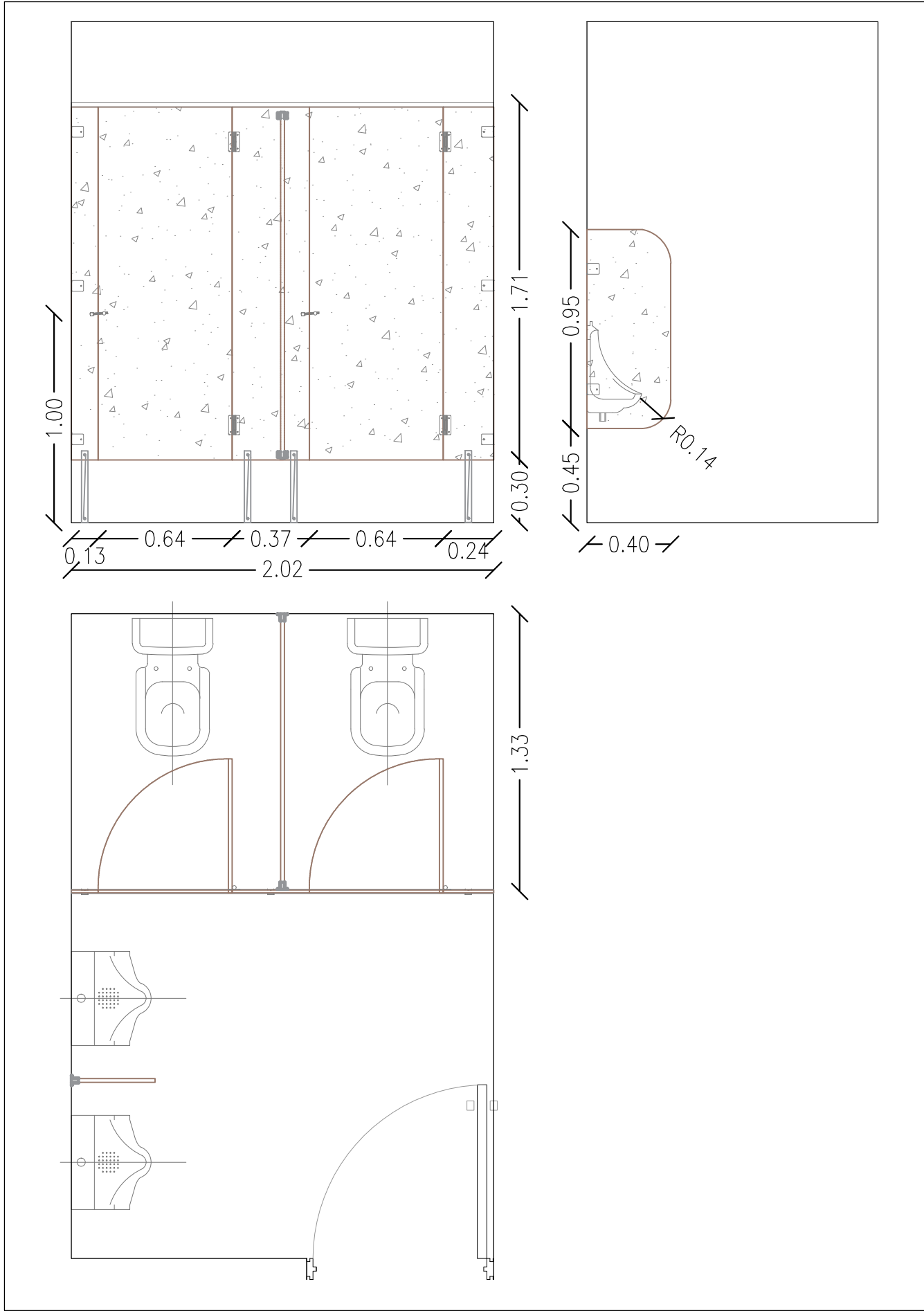
Cerradura

CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
9	18	4	64	18



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	AGOSTO 2025	Sede CHACABUCO	CH-H-1
				TABIQUERÍA SANITARIA - HOMBRES	



CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
2	4	4	14	5



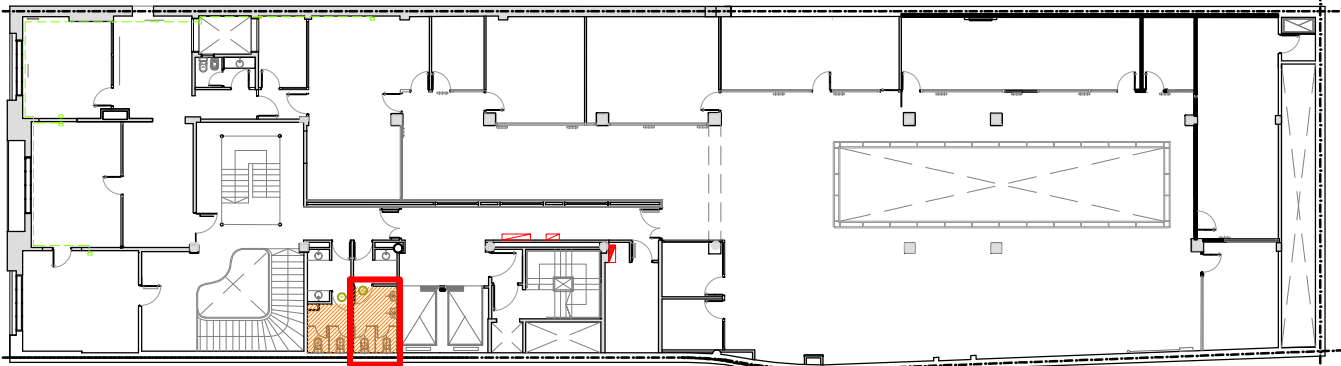
Bisagra Gravitacional



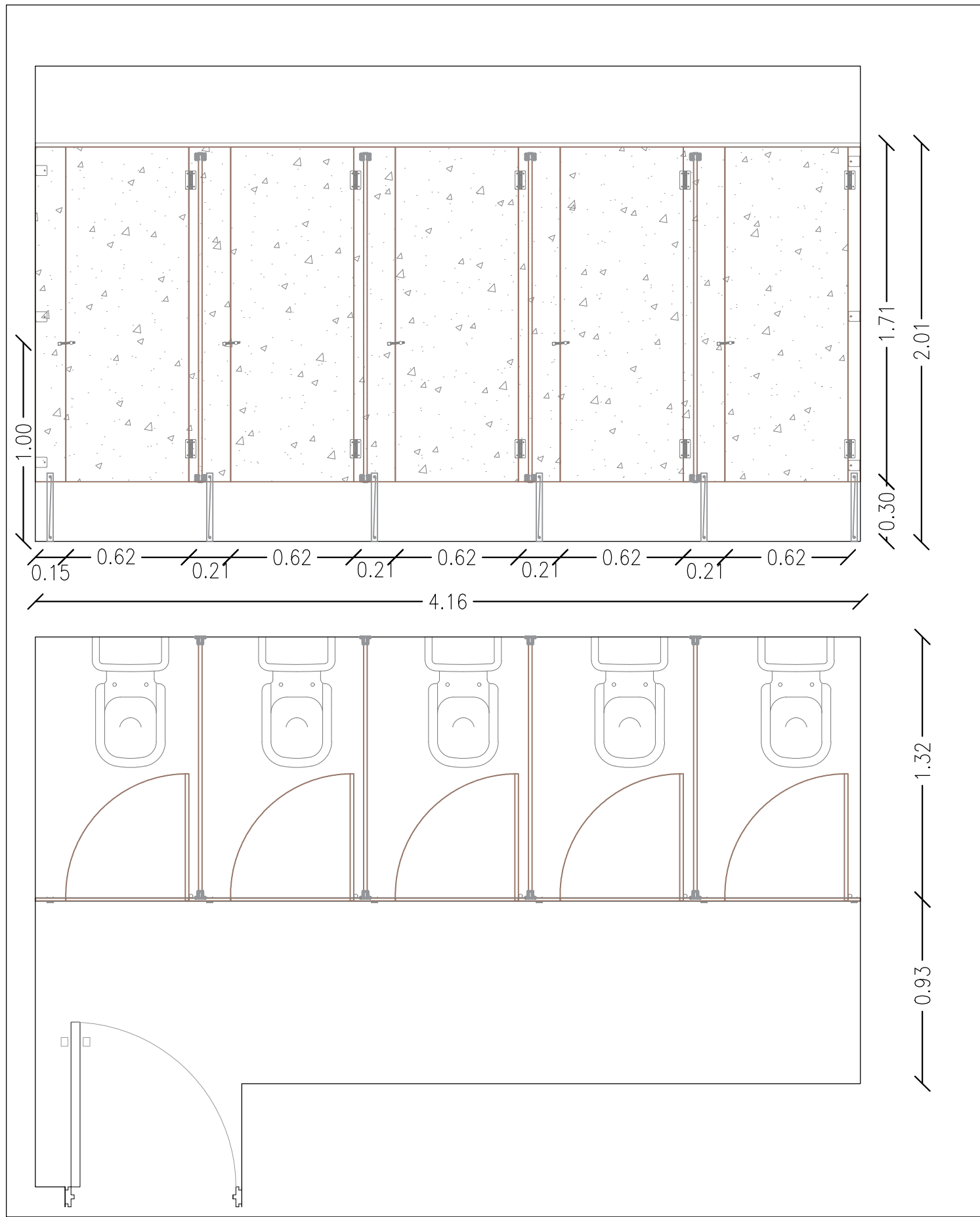
Cerradura



Herraje



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
5	10	4	30	10



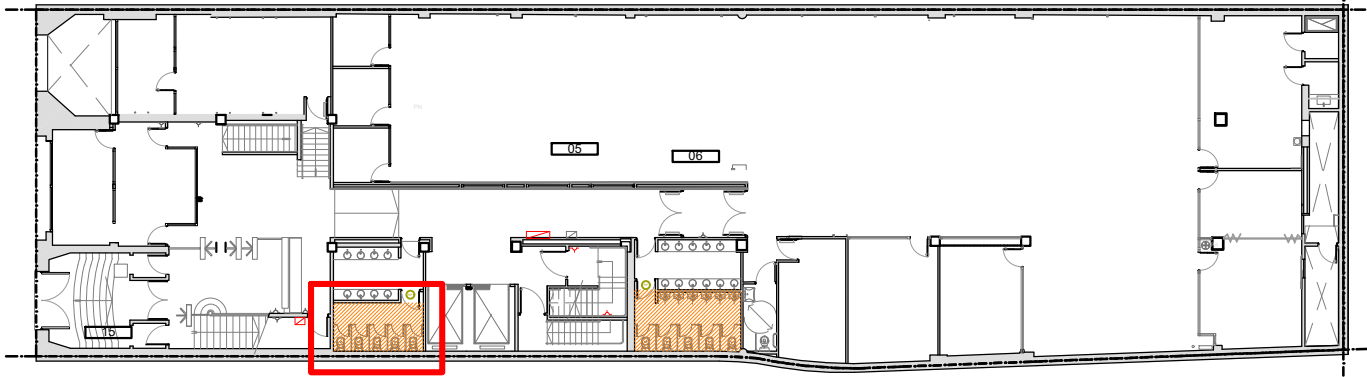
Bisagra Gravitacional



Cerradura



Herraje



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

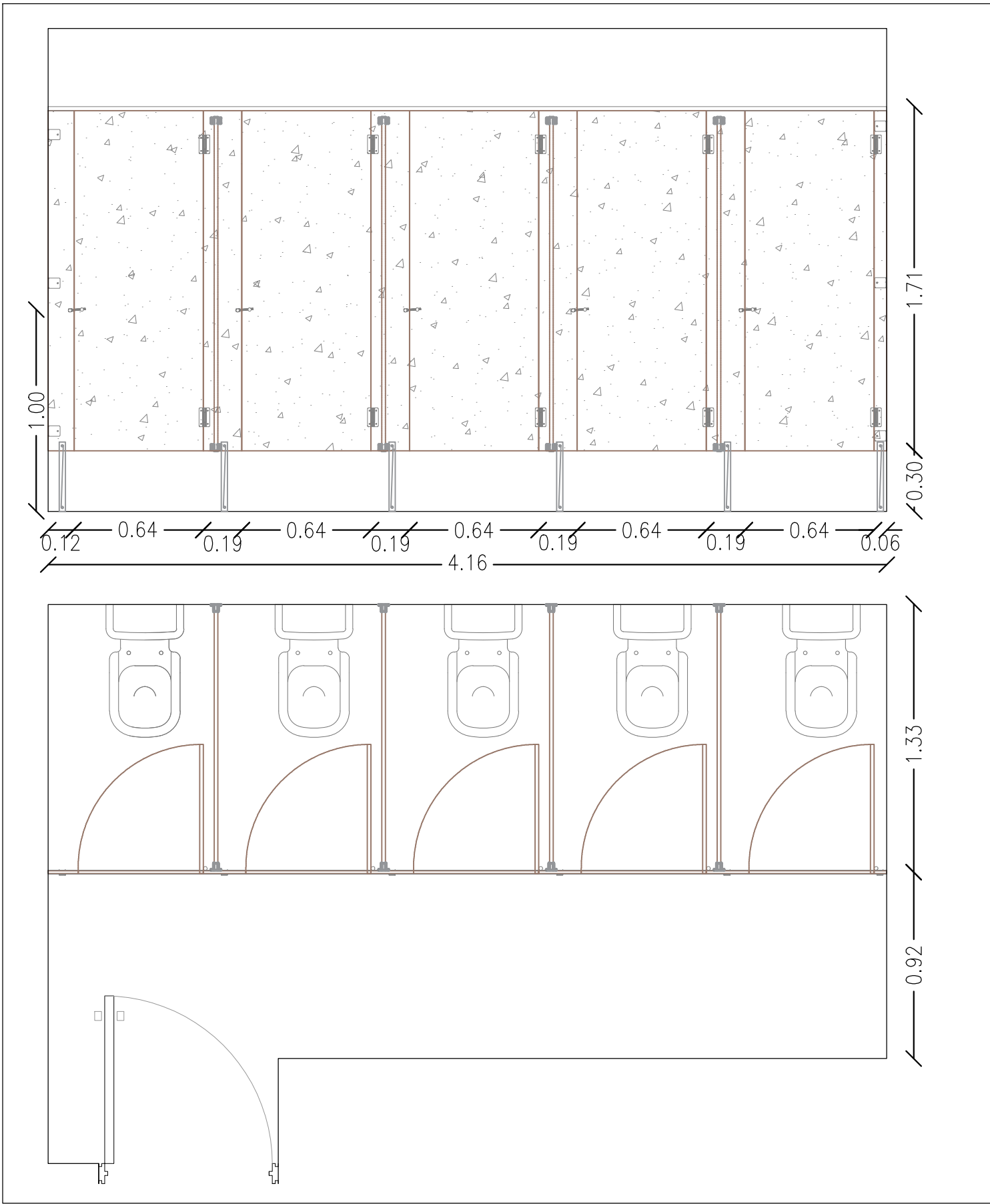
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

AGOSTO 2025

Sede CHACABUCO
TABIQUERÍA SANITARIA - MUJERES

ESC 1:25

CH-M-PB



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
5	10	4	30	10



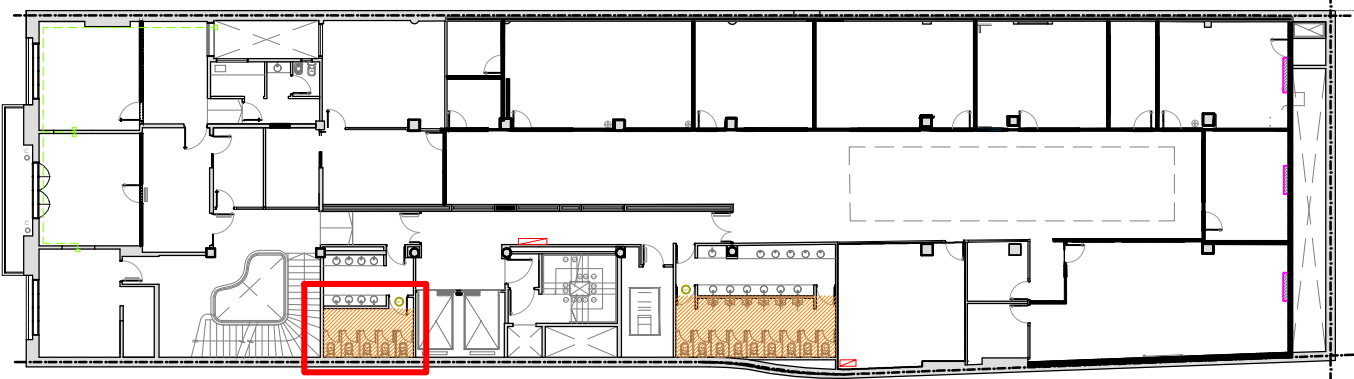
Bisagra Gravitacional

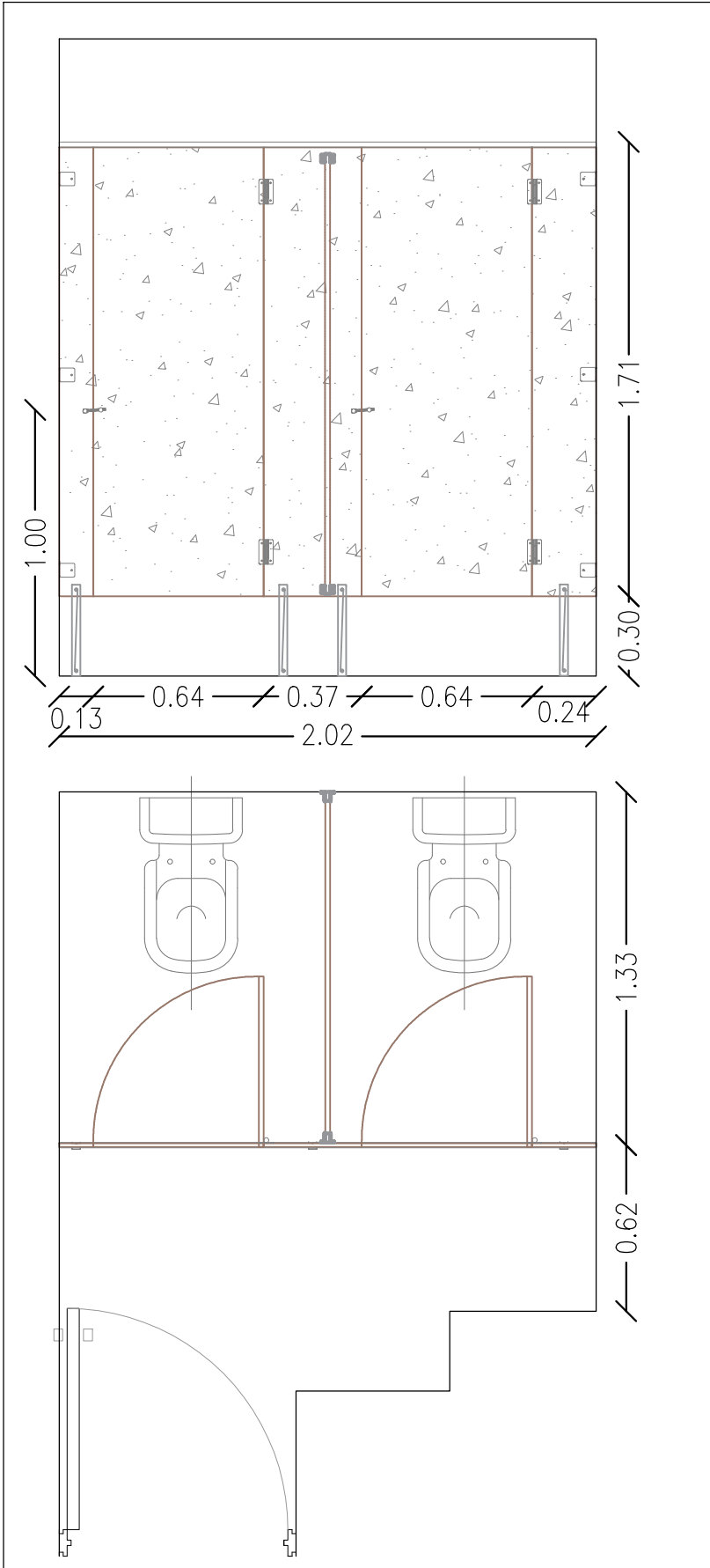


Cerradura



Herraje





CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
2	4	4	12	5



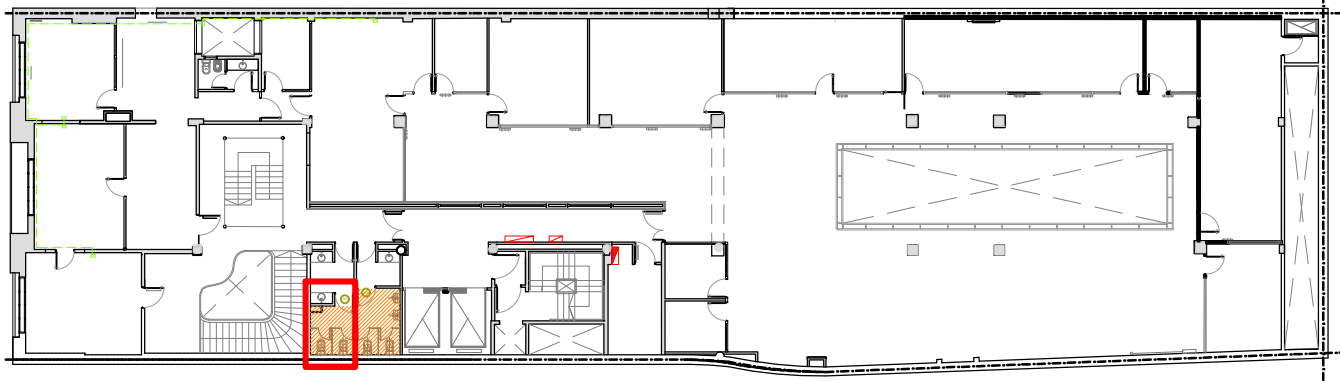
Bisagra Gravitacional



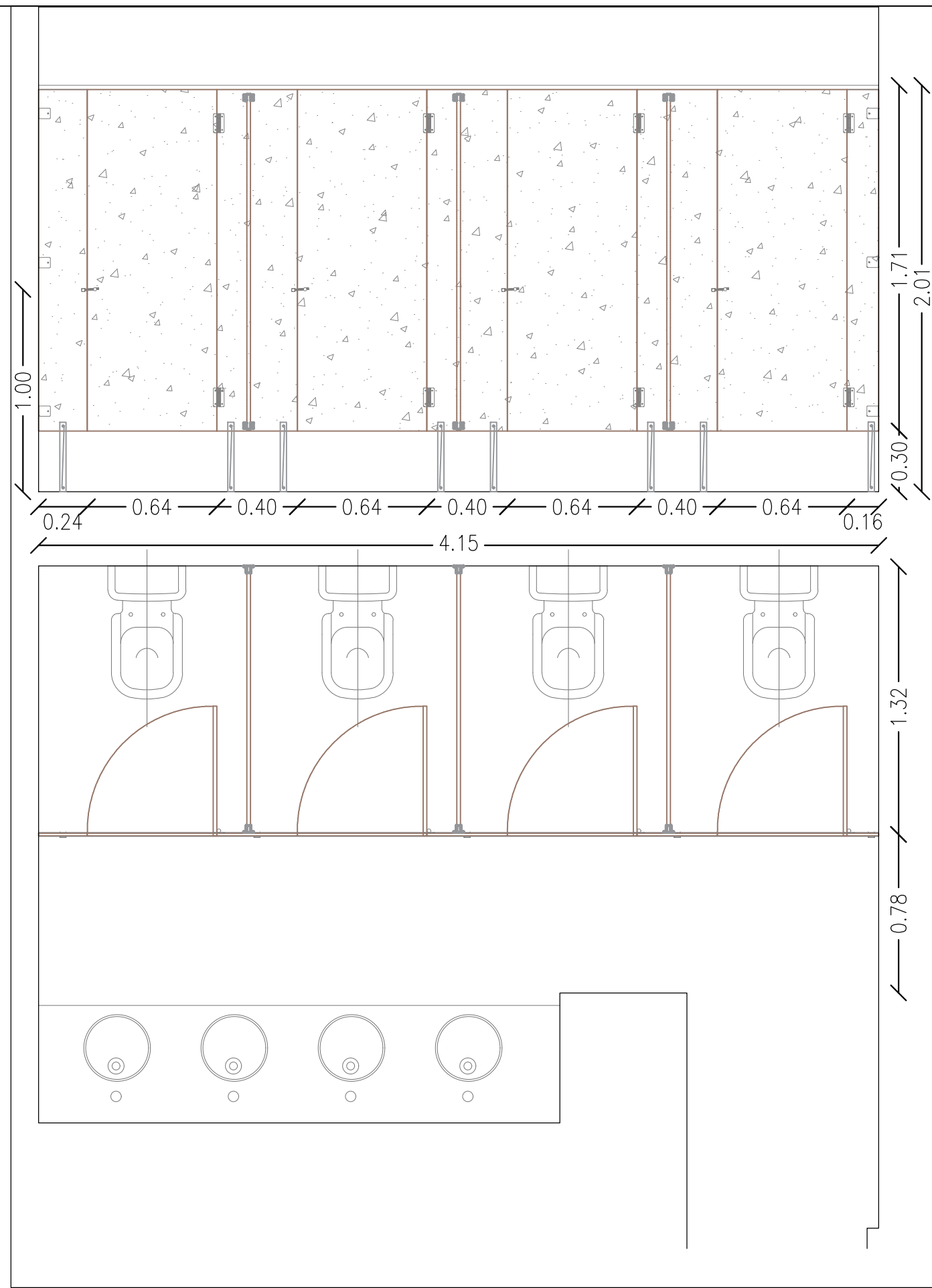
Cerradura



Herraje



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



CANTIDADES				
Cerradura libre/ocupado	Bisagra Gravitacional	Perchas	Fijación a pared/placa	Pata acero inox
4	8	4	24	11



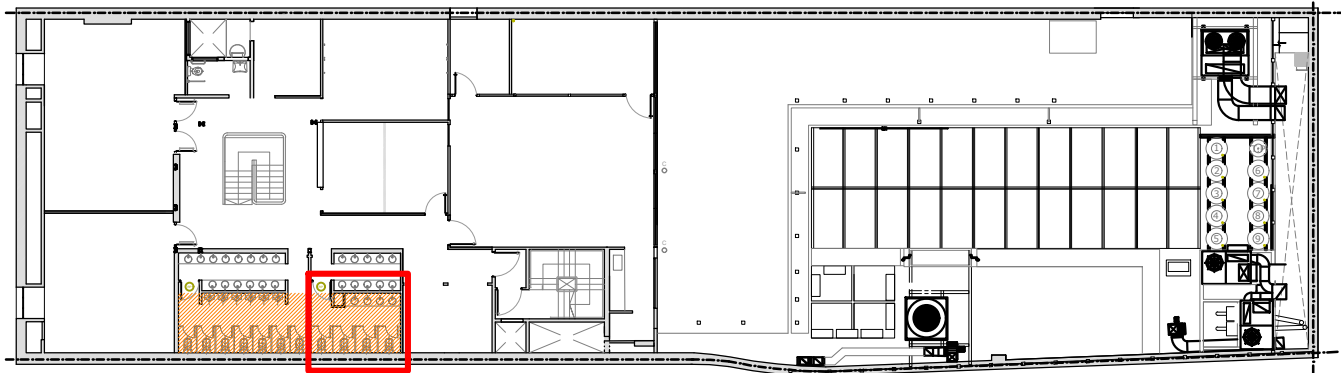
Bisagra Gravitacional



Cerradura



Herraje



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 51/25

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 16/09/2025 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 17/2025, Actuación Interna N° 30-00105093- Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

REGLÓN	SUBREGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL REGLÓN
1		REGLÓN 1 – RETIRO DE TABIQUERÍA SANITARIA					
	1.1	Desinstalación, retiro y reparaciones	gl	1	\$	\$	
TOTAL REGLÓN 1 - RETIRO DE TABIQUERÍA SANITARIA							\$
2		REGLÓN 2 - TABIQUERÍA SANITARIA					
	2.1	Provisión e instalación de tabiquería sanitaria	u	39	\$	\$	
	2.2	Provisión e instalación de divisores para mingitorios	u	16	\$	\$	
TOTAL REGLÓN 2 - TABIQUERÍA SANITARIA							\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO							\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son pesos_____

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 51/2025

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

de la Empresa ha/n
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares aprobado para la **Licitación Pública N° 17/2025, Actuación Interna N°
30-00105093**, en el edificio sito en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

